

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mercedes García Berlanga, contra las empresas “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Mercedes García Berlanga, con las empresas “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abonen a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña María Mercedes García Berlanga.

Indemnización: 23.704,80 euros.

Salarios de tramitación: 22.821,68 euros.

Sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras situaciones salariales o prestacionales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.486/10)